

Extremadura. Así como aquellos requisitos exigidos con carácter general en esta resolución.

### 3.º—Estructura:

- a) La Comunidad Económica Europea: Organización y Funcionamiento.
- b) Las Comunidades Autónomas en las Comunidades Europeas.
- c) La Política de Competencias y tratamiento de materias.
- d) La Comunidad Autónoma de Extremadura ante las Comunidades Europeas.

### 4.º—Desarrollo:

Duración: 16 horas lectivas.  
 Fecha: Del 20 al 23 de febrero de 1990.  
 Horario: De 17,00 a 21,00.  
 Número de alumnos: Un máximo de 20 participantes.

## ANEXO IV

D. ...., con DNI n.º ....., nacido el ..... de ..... de ....., natural de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle ....., n.º ....., teléfono .....

### A V. I. EXPONE:

Que desea tomar parte en el Curso de ..... convocado por la Consejería de la Presidencia y Trabajo en convenio con el Instituto Nacional para las Administraciones Públicas, y a tal efecto hace constar:

a) Es funcionario/laboral de ..... (1) donde presta sus servicios ..... (2), desde ..... (3) y en el que desempeña el cargo de ....., perteneciente al grupo ..... de los Cuerpos de la Administración.

b) Está en posesión de los siguientes títulos académicos: ..... (4).

c) Ha realizado los siguientes Cursos de Formación o Perfeccionamiento en el área de la materia ahora solicitada .....

d) Declara conocer y aceptar todas las condiciones establecidas en la convocatoria del Curso, en especial las referidas al régimen de selección y asistencia.

e) Consígnese cualquier otra circunstancia que se estime de interés.

Considero, por tanto, que reúno las condiciones establecidas en la presente Resolución, por lo que respetuosamente

SUPLICA A V. I.: admita la presente instancia y, en su virtud, tenga a bien concederme el acceso al Curso que solicito.

En ....., a ....., de ..... de .....

- (1) Administración Estatal, Autonómica o Local.
- (2) De carrera, interino, contratado.
- (3) Expresar detalladamente la fecha de comienzo y, en su caso, de terminación de los servicios de que se trate.
- (4) Currículum detallado.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 7 de diciembre de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Chistu Cáceres, S.A., con domicilio en Navalmoral de la Mata, Finca «Horco del Fondón», solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:  
 AUTORIZAR a Chistu Cáceres, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo fin de línea a 20 KV. propiedad de Chistu Cáceres, S.A.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Navalmoral de la Mata.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total en kms.: 0,008.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Finca «Horco del Fondón». T.M. Navalmoral de la Mata.

### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000 / 0,398 0,230.

Potencia total en transformadores en KVA: 125.

Emplazamiento: Navalmoral de la Mata. Finca «Horco del Fondón».

Presupuesto en pesetas: 1.316.052.

Finalidad: Suministro energía planta de conservas vegetales.

Referencia del expediente: 10/AT. 004339 000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 7 de diciembre de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL PINEDA LOPEZ

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero S.A., con domicilio en Cáceres, calle P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 2 de la derivación de la línea de A.T. denominada «Línea Norte a los CC. TT. Delicias y Aguas Vivas».

Fir al: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,430.

Apoyo: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Rectas. Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Urbanización «La Zambomba» de T.M. Cáceres.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Cáceres, Urbanización «La Zambomba» del T.M. de Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 6.852.155.

Finalidad: Energía eléctrica a la urbanización.

Referencia del expediente: 10/AT 004362 - 000000.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de diciembre de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL PINEDA LOPEZ

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1989, por la que se adjudica definitivamente la elaboración del trabajo «Redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Comarcal del Valle del Jerte (Cáceres), figuras de planeamiento complementarias y asistencia técnica al montaje y gestión de la Oficina Técnica Comarcal de Planeamiento».*

Convocado concurso público para la elaboración del trabajo «Redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Comarcal del Valle del Jerte (Cáceres), figuras de planeamiento complementarias y asistencia técnica al montaje y gestión de la Oficina Técnica Comarcal de Planeamiento» en el Diario Oficial de Extremadura número 84 de 26 de octubre de 1989; vista la propuesta formulada por la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

#### RESUELVO:

Adjudicar definitivamente el mencionado trabajo a don Ignacio Candela Maestu y don Francisco Barbudo Gironza, por un importe total, IVA incluido, de 10.000.000 de pesetas (diez millones de pesetas), debiendo efectuarse dicho trabajo de acuerdo con lo previsto en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas, aprobado por esta Consejería.

Mérida, 15 de diciembre de 1989.

El Secretario General Técnico,  
JOSE CESTERO BAEZ